



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2012-MPC.

Cusco, 21 MAYO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Oficio N° 781-2012-GR CUSCO/DRSC-DESC-DPROMS-EPS de la Dirección Regional de Salud Cusco, Oficio N° 020-2012-REGP OL-SUR-ORI/DIRTEPOL-C/CSC “A” – Oper de la Comisaria Sectorial Cusco “A”, Informe N° 377-OGPP-MPC-2012 de la Coordinadora del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal 2012, Proveído N° 2144-GM/MPC de Gerencia Municipal, Informe N° 389-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora en el Artículo 1°, párrafo 1.1, de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos. Asimismo dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine, en adelante, “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, y que el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, el literal e) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 004-2012-EF – Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, comprende dentro de los fines y objetivos del Plan de Incentivos, mejorar la provisión de servicios públicos;

Que, el Instructivo para Municipalidades de ciudades principales tipo “B”, para la Meta: “Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción, de Acuerdo a los Criterios Establecidos por el Ministerio de Salud”, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2012, señala que para el cumplimiento de la meta, se identificarán zonas de riesgo de accidentes de tránsito. Las zonas de riesgo identificadas deben de corresponder a zonas de vías de competencia jurisdiccional del municipio provincial, meta que será evaluada al 31 de julio de 2012, según lo establecido en el Anexo N° 01;

Que, asimismo, para el cumplimiento de la citada meta, se debe cumplir los siguientes criterios:

- Primer Criterio: Zonas de una vía donde se ha producido accidente de tránsito ocasionado una o más muertes; o
- Segundo Criterio: Zona de una vía donde se ha producido cuatro (4) o más accidentes de tránsito ocasionando lesiones a peatones u ocupantes de vehículos;

Que, además, conforme se advierte del Anexo 01 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, señala que para el cumplimiento de la indicada meta, se debe priorizar como acción, la conformación del equipo de trabajo responsable del cumplimiento de meta integrado por funcionarios y técnicos municipales, la policía y personal del establecimiento de salud de mayor de mayor complejidad de la jurisdicción del distrito, a través de una Resolución de Alcaldía, precisando que dichos representantes cuenten con capacidad para la toma de decisiones;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

a través del Oficio N° 781-2012-GR CUSCO/DRSC-DESC-DPROMS-EPS, de fecha 09 de abril de 2012, la Dirección Regional de Salud Cusco, acredita como su representante para el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la indicada meta, a la Lic. Liliana Mina Huillca, responsable de Promoción de la Salud de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte;

Que, asimismo el Comisario de la Comisaría Sectorial Cusco “A”, acredita como representantes de la Policía Nacional del Perú que conformarán el equipo de trabajo, al Cmdte PNP Moisés Rojas Mendoza, Mayor PNP Andy Villacorta Guerra y el Tnte. PNP Juan Infanzón Gómez, mediante Oficio N° 020-2012-REGP OL-SUR-ORI/DIRTEPOL-C/CSC “A” – Oper, de fecha 11 de abril de 2012;

Que, con Informe N° 377-OGPP-MPC-2012, de fecha 16 de abril de 2012, la Coordinadora del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal 2012, solicita se conforme el Equipo de Trabajo que participe activa y responsablemente en el desarrollo y ejecución de la meta: “Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción, de Acuerdo a los Criterios Establecidos por el Ministerio de Salud”, para lo cual adjunta la nómina de los integrantes;

Que, el Gerente Municipal, a través del Proveído N° 2144-GM/MPC, de fecha 18 de abril de 2012, solicita se prepare la Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico;

Que, mediante Informe N° 389-2012-OGAJ/MPC, de fecha 14 de mayo de 2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta: “Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito”;

Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° y lo establecido por el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del Equipo de Trabajo, responsable del cumplimiento de la meta: “Identificación de las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en la Jurisdicción, de Acuerdo a los Criterios Establecidos por el Ministerio de Salud”, conforme al siguiente detalle:

1. Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte, quién lo presidirá.
2. Sub Gerente de Circulación de Tránsito
3. Funcionario de la Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte
4. Funcionario de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
5. La Coordinadora del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012
6. El equipo de la Policía Nacional del Perú conformado por:
  - Cmdte. PNP Moisés Rojas Mendoza
  - Mayor PNP Andy Villacorta Guerra
  - Tnte. PNP. Juan Infanzón Gómez
7. El equipo del Establecimiento de Salud, conformado por:
  - Lic. Liliana Mina Huillca – Responsable de Promoción de la Salud de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Equipo Técnico de Trabajo, el cumplimiento de la Meta, establecida en el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, en coordinación con las Entidades involucradas y en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LOIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE

